



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 de agosto de 2023

VISTO:

La implementación de la Carrera Profesorado en Comunicación Social, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la implementación de la carrera del Visto corresponde dictar por primera vez el espacio curricular Didáctica Específica de la Comunicación.

Que no existe recurso especializado con el perfil requerido en la zona.

Que el Doctor Sebastián NOVOMISKY cuenta con sobrados antecedentes para afrontar tal responsabilidad y generar un programa de formación de recursos que posibilite a futuro una cobertura local.

Que contribuirá en el desarrollo de actividades de fortalecimiento académico institucional.

Que lo adecuado es la figura de contratación para el presente y para el subsiguiente ciclo académico en períodos consecutivos de cuatro meses.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art 1º) Designar al Dr. Sebastián NOVOMISKY (CUIL: 23-27056005-9) en carácter de Profesor Invitado para desarrollar tareas docentes en la asignatura Didáctica Específica de la Comunicación de la carrera Profesorado en Comunicación Social a partir del 15 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art.2º) Celebrar un Contrato de Locación de Obra con el Dr. Sebastián NOVOMISKY, CUIL: 23-27056005-9, por el periodo del 15 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, pagadero en una (1) cuota de pesos ciento veintiséis mil seiscientos setenta y seis con veintiséis.- (\$ 126.676,26) por los primeros quince días y luego cuatro (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta y un centavos.- (\$ 253.352,51) cada una.

Artº3) Imputar el gasto que demanda lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución a los fondos transferidos a la Universidad correspondientes a la Facultad Fuente 11- inciso 3.

Artº4) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD FHCSJR SJB N° 212/2023


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB